

Ver-como y Epistemología Hinge

Seeing-as and Hinge Epistemology

Maria Sol Yuan¹

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo establecer en qué sentido resultan justificables desde un punto de vista epistémico las proposiciones englobadas bajo el empleo perceptual de 'ver-como', desarrollado por Wittgenstein en la Segunda Parte de *Philosophical Investigations*. Para ello, en primer lugar, se aclarará el vínculo interno entre 'experiencia visual' e 'interpretación' en la clase de casos mencionados. En segundo lugar, se mostrará cómo el 'ver-como' respeta la solución a la paradoja del seguimiento de reglas, en tanto no presupone ningún intermediario ni necesita alguno para dar cuenta de lo percibido, resaltando las nociones de 'práctica', 'familiaridad' y 'contexto' comunes tanto en la mencionada solución como en los casos de 'ver-como'. En tercer lugar, se recurrirá a la distinción general entre certezas o 'hinges' y 'proposiciones' de carácter epistémico presentada por Wittgenstein en *On Certainty*. Dicha distinción servirá para ubicar el caso de la percepción de aspectos presentes en los empleos de 'ver-como' como un posible campo de aplicación de la denominada Epistemología Hinge, mostrando cómo, en casos particulares, las certezas perceptuales que modelan nuestra forma de vida y que carecen de fundamento, pueden ser recontextualizadas y ameritar una justificación razonable.

Palabras claves: Wittgenstein, percepción de aspectos, ver-como, ejes, certezas, justificación.

ABSTRACT

This paper aims to establish the sense in which propositions included under the perceptual use of 'seeing-as', developed by Wittgenstein in the Second Part of *Philosophical Investigations*, are justifiable from an epistemic point of view. To do this, first, it will be clarified the internal link between 'visual experience' and 'interpretation' for the type of mentioned cases. Second, it will be shown how the 'seeing-as' respects the rule-following paradox's solution, as long as it does not presuppose any intermediary or need anyone to account for what is perceived, highlighting the notions of 'practice', 'familiarity' and 'context' common both in the aforementioned solution and in the 'seeing-as' cases. Third, the general distinction between certainties or 'hinges' and 'epistemic propositions' presented by Wittgenstein in *On Certainty* will be applied to cases of aspect perception as a possible field of application of the so-called Hinge Epistemology, showing how, in specific cases, the perceptual certainties that shape our way of life and that are groundless, can be recontextualized and merit reasonable justification.

Keywords: Wittgenstein, aspect perception, seeing-as, hinges, certainty, justification.

¹ Universidad Nacional del Litoral (UNL) – Facultad de Humanidades Y Ciencias. Ciudad Universitaria – Paraje el Pozo, 3000, Santa Fé, Argentina. Email: msolyuan@gmail.com.

Introducción

Los casos presentados por Wittgenstein en el Apartado xi de la Segunda Parte de *Philosophical Investigations*, respecto a la percepción de aspectos, muestra un empleo del verbo ‘ver-como’ que resiste la separación entre aquello que tradicionalmente denominamos ‘experiencia visual’ y las ‘interpretaciones’ que lo acompañan. Estas no pueden ser consideradas, para los casos referidos, como intermediarios en la aplicación de la regla. En este sentido, afirmaré que el ‘ver-como’ logra escapar a la denominada paradoja en el seguimiento de reglas, ateniéndose a las consideraciones que Wittgenstein establece para no caer en una incorrecta consideración del funcionamiento del lenguaje.

Sin embargo, la percepción de aspectos se presenta un poco más ajena a la idea de obediencia ciega a una regla, dada la multiplicidad de percepciones diferentes que podemos obtener del mismo objeto percibido en cuestión. Tampoco podemos encontrarnos aquí con una idea clara de que, para estos casos, a diferencia de algunos otros de seguimiento de reglas asociados a la solución de la paradoja del seguimiento de reglas, no resulta adecuado dar mayores explicaciones de nuestros comportamientos, debido a que, nuevamente, podríamos haber percibido el objeto de una manera u otra según el aspecto que estemos resaltando en dicha actividad. Dado este escenario, un interrogante puede desprenderse de este intento de acomodar el ‘ver-como’ dentro del marco de la solución del seguimiento de reglas: ¿las proposiciones consideradas como casos de “ver algo como...”, son epistémicamente justificables? En caso afirmativo, ¿cómo puede describirse esta justificación?

A continuación, intentaré dar una respuesta al interrogante a partir de la siguiente estructura de desarrollo: 1. En primer lugar, aclararé el vínculo entre ‘experiencia visual’ e ‘interpretación’ a partir de una propuesta para interpretarlos en términos de un tipo de relación interna, en la cual la interpretación contribuye al enriquecimiento de los aspectos percibidos. 2. En segundo lugar, mostraré cómo el ‘ver-como’ respeta la solución a la paradoja del seguimiento de una regla, en tanto no presupone ningún intermediario ni necesita alguno para dar cuenta de lo percibido, resaltando las nociones de ‘práctica’, ‘familiaridad’ y ‘contexto’ comunes tanto en la mencionada solución como en los casos de ‘ver-como’. 3. En tercer lugar y con relación al fenómeno de “ver algo como...”, intentaré atar la idea de obediencia a la de responsabilidad epistémica para el caso de dar y pedir razones, resaltando el carácter contextual de la justificación.

Mientras los dos primeros apartados analizan en cierto detalle los empleos de ‘ver-como’, a fin de manifestar la pertinencia de nuestra pregunta, el tercer apartado constituye en sentido más directo una respuesta al interrogante interpuesto. Con la finalidad de enlazar la idea de obediencia a la de

responsabilidad epistémica para el caso de dar y pedir razones en los fenómenos de “ver algo como...”, resaltaré el aspecto contextual de la justificación. Para ello, acudiré a la distinción general entre certezas o ‘hinges’² (bisagras, ejes) y ‘proposiciones’ de carácter epistémico presentada por Wittgenstein en *On Certainty* (OC).

Según la proposición ofrecida por Annalisa Coliva (2016, p. 88), las *hinges* son “(...) proposiciones cuyo estatus de certeza depende de su rol como reglas básicas de nuestro esquema conceptual y prácticas epistémicas”. Por lo tanto, su certeza es de naturaleza gramatical (o incluso lógica, si las tomamos como sinónimos). Es importante resaltar que, en el empleo propuesto para la noción de ‘certeza’, esta no se limita a ser un rasgo psicológico del agente que sostiene determinadas *hinges*. En tanto son expresión de proposiciones gramaticales, no están respaldadas por razones, pero tampoco expresan una relación epistémica entre un sujeto y una proposición (OC, 58). Antes bien, expresan una clase de certeza que dice: “Aquí la duda es imposible” (OC, 58). La razón por la que no podemos dudar de ellas no resulta ser que es difícil o imposible dado el tipo de criaturas que somos y el entrenamiento al que hemos sido sujetos. Más bien, la razón por la que no podemos dudar de ellas es que, en realidad, no puede haber razones para hacerlo, porque las razones para dudar dependerían de aceptar esas mismas *hinges*, y una duda real sobre ellas nos privaría de la posibilidad de que realmente tenga sentido al plantear esa misma duda.

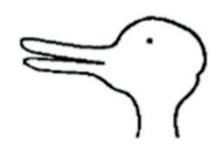
Diferentes interpretaciones acerca de las “*hinges*” han sido puestas de relieve a partir de los trabajos de Daniele Moyal-Sharrock (2004) y Annalisa Coliva (2016), fundamentalmente. Estas propuestas, han traccionado, a su vez, un número considerable de discusiones en el campo de lo que actualmente se conoce como “Epistemología *Hinge*” (*Hinge Epistemology*). Con una fuerte inspiración wittgensteiniana (OC, 341-344, por ejemplo), esta epistemología se presenta a sí misma como un intento de aportar una teoría de la justificación para el conocimiento, debatiendo el modo concreto que las tesis asumidas deben comportar respecto de la auto-justificación (Wright, 2004) y su disputado carácter fundacional (Williams, 2005), su acercamiento a tesis proposicionalistas o pragmatistas (Moyal-Sharrock, 2017) y sus lecturas epistémicas y no epistémicas (Kusch, 2017), entre otros tópicos.

Seleccionando algunas de sus tesis y clasificaciones taxonómicas centrales, intentaré ubicar el caso de la percepción de aspectos presentes en los empleos de ‘ver-como’ como un posible campo de aplicación de esta Epistemología, mostrando cómo, en casos particulares, aquellas certezas que modelan nuestra forma de vida y que carecen de fundamento, pueden ser recontextualizadas y ameritar una justificación razonable.

² Dado que los términos “ejes”, “bisagras” o “goznes” carecen casi de empleo en la bibliografía sobre Wittgenstein en español, dejaremos el término “*hinge*” (en el original alemán, *der Angel*), sin traducción. Además, en el presente trabajo el término “certeza” tendrá en ocasiones un empleo sustantivo equivalente a “*hinge*”.

1. La 'interpretación' en las percepciones vinculadas a empleos de 'ver-cómo'

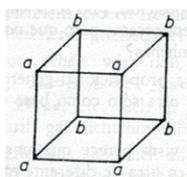
Los casos presentados por Wittgenstein en el Apartado xi de la Segunda Parte de *Philosophical Investigations* (PI), respecto a la percepción de aspectos, muestran un empleo del verbo 'ver' que resiste su separación



de las 'interpretaciones' que lo acompañan. Así, por tomar un ejemplo que pueda acompañarnos en nuestro recorrido, si ante la figura conocida como "Pato-conejo" (PI II, xi, p. 194), me preguntan "¿qué ves allí?", podría decir "Lo veo como un conejo" o "lo veo como un pato", según el aspecto que "fulgure" en nuestra percepción en un momento determinado. Wittgenstein realiza dos importantes afirmaciones al respecto. La primera: "veo que no ha cambiado y aun así lo veo diferente" (PI II, xi, p. 193). La segunda: "Entonces lo interpretamos, y lo vemos como lo interpretamos" (PI II, xi, p. 193).

Un modo de adentrarnos en esta relación, que sostendré será de tipo interna, entre 'ver' e 'interpretar' para el caso de "ver algo como...", es, por un lado, compararla con algunos pasajes del *Tractatus* (T), referidos al "método de proyección" (T 3.1, 2.1511-15) para la determinación del sentido de las figuras y en particular, para la percepción de figuras ambiguas como el "cubo de Necker" (T 5.5423). Por otro lado, podemos notar también diferencias en el lugar que Wittgenstein otorga a la noción de 'interpretación' en la Primera Parte de las *Philosophical Investigations* (PI 139), en relación con la paradoja de seguir una regla (PI 201-203).

De manera resumida, podemos notar que mientras "el método de proyección" consiste, en el *Tractatus*, en "pensar el sentido de la proposición" (T 3.1) y, por ende, proyectar un hecho particular determinado en el espacio lógico (T 2.221, 2.202). La figura debe contar con una forma representacional propia, es decir, una organización dada por su propio medio (por ejemplo, para el caso de la figura de un cubo, la tridimensionalidad, cierta anotación que acompaña el esquema del cubo, etc.). También debe incluir una forma lógica compartida entre la figura y lo figurado, la cual puede ser descrita en términos de su analizabilidad³ isomórfica entre la figura y sus componentes, en relación con lo figurado y sus constituyentes elementales. Así, Wittgenstein señala que, en el caso de la percepción del Cubo de Necker (T 5.5423), el cual puede ser visto de dos maneras diferentes según cómo proyectemos el sentido de la figura (a partir de la vista de sus "lados a" o de sus "lados b", según el caso), lo que sucede en realidad es que percibimos dos hechos particulares diferen-



tes, estamos proyectando dos hechos posibles distintos en el espacio lógico.

En los ejemplos de percepción de aspectos presentados en la Segunda Parte de *Philosophical Investigations*, en cambio, no se arriba a la misma conclusión. Cuando percibo una figura ambigua (sea el "Pato-conejo" o el Cubo de Necker), no estoy proyectando dos hechos posibles diferentes. Ya no debo suponer una forma lógica isomórfica que me obligue a analizar mi percepción compleja en percepciones simples que deberían corresponderse, sosteniendo su estructura, con el hecho complejo descompuesto además en hechos simples. Wittgenstein se anima aquí a sostener la idea de que "vemos lo mismo y lo vemos diferente" (PI II, xi, p. 193); el hecho no ha cambiado, sino que la interpretación que acompaña el ver en este caso ha añadido una riqueza de aspectos que permite observar de una u otra manera lo mismo.

La propuesta del Apartado xi (PI II) también emplea, como dijimos, una concepción de 'interpretación' diferente a la sostenida en la Primera Parte de este libro en cuestión. Aquí, el 'método de proyección' (PI 139) debe ser algo externo a la figura a fin de contar con un criterio de corrección para su aplicación. Las interpretaciones, por su parte, no logran cumplir con esta finalidad satisfactoriamente. Esta ubicación externa del criterio de aplicación de la figura a lo representado por ella es la misma que ocupa la noción de 'interpretación' en la denominada "paradoja del seguimiento de una regla" (PI 201 ss.), donde la determinación del criterio de corrección de una regla vía una interpretación que sirva de intermediaria conlleva los sabidos inconvenientes del regreso infinito en la cadena de interpretaciones y, por ende, la falta de un criterio concreto de empleo. Si a esto le sumamos que dichas interpretaciones podrían ser concebidas en términos de una captación de estados mentales internos, nos enfrentamos, además, a los inconvenientes denunciados en el denominado Argumento contra el lenguaje privado (PI 243 ss.).

La propuesta de la Segunda Parte de *Philosophical Investigations* destaca que, en el caso de "ver algo como...", existe una fusión entre los componentes que podríamos identificar como 'experiencia visual' e 'interpretación'. Esta última noción no resulta ser ahora un intermediario ni necesita de uno (PI II, xi, p. 193) y, por ende, bajo la apariencia uniforme de la palabra 'interpretación', se esconden diferentes empleos (a saber, los propios de la Primera parte de *Philosophical Investigations* y aquellos aparecidos en la segunda parte de este libro).

En la experiencia de "ver algo como..." (por ejemplo, ante la figura del pato-conejo, afirmar "lo veo como un conejo"), la 'interpretación' cumple con el rol de señalar un aspecto sobresaliente, una dirección de sentido, un contexto determinado, que se desarrolla en la percepción. Un modo de percibir las dimensiones involucradas en esta clase de experiencias es pensarlas en términos de lo que David Finkelstein (2003, p. 104-114) denomina "unidad de inteligibilidad". Una expresión conforma una unidad de inteligibilidad cuando, además de es-

3 Entiéndase, su capacidad de ser analizadas (Tejedor, 2011, p. 56).

tar conformada por un primer enunciado asertivo, suma una interpretación que no es un añadido posterior, sino que contribuye a la determinación del significado de dicha afirmación primera, otorgando el contexto particular en el cual localizarla. Lo que sigue, por ende, es una interpretación que no resulta una descripción de la primera enunciación sino “una expresión de su significado”, “una elaboración, un enriquecimiento [fleshing out]” (Finkelstein, 2003, p. 105).

Wittgenstein se niega a establecer el criterio de aplicación del concepto por fuera de la actividad perceptiva:

¿Cuál es el criterio de la experiencia visual?

—¿El criterio?

¿Qué supones?

La representación de ‘lo que es visto’.

El concepto de representación de lo que es visto, como el de una copia, es muy elástico, y así también con él lo es el concepto de lo que es visto. Los dos están íntimamente conectados. (lo que no es lo mismo que decir que son lo mismo.) (PI II, xi, p. 198).

Resulta interesante pensar el concepto de “ver-como” como una representación elástica, un concepto que se maneja de modo adaptable para ver lo mismo y ver que ha cambiado. El criterio que acompaña lo visto se maneja de forma elástica para abarcar los distintos aspectos, sin necesidad de categorizar la percepción como un cambio de lo visto o lo pensado de maneras excluyentes. Por ende, y ante casos de figuras ambiguas como el pato-conejo, por ejemplo, qué es lo visto puede ser respondido de muchas maneras y el ‘ver-como’ permite comprender que la respuesta a qué es lo que ves es muy elástica. No hay en estos casos una forma privilegiada de lo que veo.

2. Reglas y obediencia para casos de ‘ver-como’

Ahora bien, resulta importante señalar que este empleo de ‘interpretación’ en los casos de “ver algo como...” respeta, según mi criterio, la solución a la paradoja del seguimiento de reglas, según la cual debemos dejar de postular ‘interpretaciones’ como intermediarios entre la regla y su aplicación, así como evitar pensarlas en términos de representaciones o imágenes mentales privadas y previas al uso. Es en la atención a los empleos donde se determina el significado; éste no puede comprenderse independientemente de la práctica en la que tiene su lugar.

Las razones para sostener este alineamiento entre la salida a la paradoja del seguimiento de reglas y el caso de ‘ver-como’ resultan no sólo de la inclusión de la interpretación dentro de la misma unidad de inteligibilidad que la experiencia visual sino, además, de la importancia que reciben nuestras prácticas, la familiaridad con lo percibido y el contexto que rodea la percepción de aspectos en cuestión para la determinación del contenido percibido.

En estos empleos de ‘ver-como’, la interpretación es una práctica inherente al comportamiento perceptivo: el adiestramiento influye en nuestra percepción, nos familiariza de determinados modos con lo percibido. Pero esta familiaridad no es eminentemente teórica; por el contrario, nos remite a prácticas acostumbradas, estables, que configuran el mencionado entramado del seguimiento de reglas. Wittgenstein muestra que es imprescindible saber cómo manejarse con una figura o un objeto para poder percibirlo adecuadamente. Debo contar con una clase de instrucción que me permita “sabérmelas todas” con el objeto percibido en cuestión (PI II, xi, p. 202-203).

Además, el contexto también resulta relevante en la determinación del sentido de lo percibido. Consideremos para ello el siguiente ejemplo:

Puedo imaginar algún símbolo [cipher] arbitrario— por ejemplo: \mathfrak{H} como siendo una letra estrictamente correcta de algún alfabeto extraño. O de nuevo, como una escrita incorrectamente, con faltas en este o aquel sentido: por ejemplo, podría ser con apuro, o con la torpeza típica infantil, o como las florituras en un documento legal. Podría desviarse de la escritura correcta en una variedad de formas. —Y puede verse en varios aspectos de acuerdo con la ficción con la que lo rodee (PI II, xi, p. 210).

Sin embargo, la percepción de aspectos se presenta un poco más ajena a la idea de obediencia “ciego” de una regla. La propia idea de elasticidad presente en el ‘ver-como’ puede llevarnos a cuestionar el hecho de que realmente estamos obediendo a reglas cuando percibimos, dada la multiplicidad de percepciones diferentes que podemos obtener del mismo objeto percibido en cuestión. Una analogía de esta situación puede pensarse a partir del siguiente ejemplo de Wittgenstein:

Podemos imaginar fácilmente a personas divirtiéndose en un campo jugando con una pelota comenzando varios juegos existentes, pero jugando muchos sin terminarlos y entretanto lanzar la pelota sin rumbo al aire, persiguiéndose unos a otros con la pelota y bombardeándose unos a otros por broma y demás (PI 83).

Un punto interesante que parece sugerir este pasaje es que no todas las prácticas incluidas en un juego de lenguaje y que contarían como obediencia a una regla, están ellas mismas gobernadas por reglas rígidas y exhaustivas (Tejedor, 2011, p. 140). En estos casos, al menos, “jugamos y, inventamos las reglas a medida que avanzamos”, así como también “las modificamos, a medida que avanzamos” (PI 83). La regla no puede prever todas las contingencias de su empleo, es imposible contar con una regla exhaustiva y definida que indique todos los escenarios posibles que contarían como casos

de su obediencia. Como afirma Wittgenstein en *Zettel* (Z 441), no se trata sólo de que la regla sea rígida, aunque permita ciertos movimientos en su interior. Tampoco se trata de que podamos pensar cierta flexibilidad en las reglas, aunque cada una de estas formas estuviera explícitamente demarcada. En resumen, no podemos fijar la elasticidad de la regla como un ideal establecido de antemano para casos igualmente fijados de obediencia a ella.

Pienso que casos de 'ver-cómo', empleados en la percepción de aspectos, pueden considerarse como juegos (o movidas de un juego) que responden a esta concepción de las reglas. Al no estar las reglas determinadas en su significado de manera independiente a las prácticas estables y acostumbradas, y al no ser una exigencia de todo juego de lenguaje que la regla sea rígida y exhaustiva respecto a lo que se consideran casos normales y anormales de su aplicación,⁴ resulta más simple considerar que, cuando afirmo, por caso y en relación a la figura del 'pato-conejo', "lo veo como un conejo" y luego "lo veo como un pato", ambas expresiones responden con corrección a lo que uno espera ante la figura en cuestión y el interrogante de qué es lo que allí se está viendo. El 'ver-cómo' permite introducir la pluralidad de perspectivas expresivas de lo percibido, sin por ello alejarse de prácticas regladas, acostumbradas y contextualizadas.

Sin embargo, no encontramos aquí una idea clara de que, para casos de "ver algo como...", como sí lo es para algunos casos de obediencia de reglas asociada a la solución de la paradoja del seguimiento de reglas (PI 217) no resulta adecuado dar mayores explicaciones de nuestros comportamientos. De modo diferente, resulta razonable el pedido de justificaciones, nos sentimos compelidos a explicar sobre qué es lo que vimos concretamente, dado que podríamos haberlo hecho de otra manera. La solicitud de justificación no se topa con la "roca dura", no resulta suficiente decir "así lo veo". Wittgenstein lo ejemplifica de la siguiente manera:

Puedo, entonces, haber visto el Pato-conejo simplemente como un conejo, desde el principio. Es decir, si se pregunta "¿qué es eso?" o "¿Qué ves aquí?" Podría haber respondido: "Una figura de conejo". Si me hubieran preguntado qué era eso, debería haberme explicado señalando todo tipo de imágenes de conejos, tal vez debería haber señalado conejos reales, hablado sobre sus hábitos o haberlos imitado a ellos (PI II, xi: p. 194).

Del intento de acomodar el 'ver-cómo' dentro del marco de la solución del seguimiento de reglas parece desprenderse la pregunta acerca del carácter justificable o injustificable de nuestras afirmaciones perceptuales que rondan los empleos de "ver-cómo". A este tema me dedicaré a continuación.

3. Certezas y justificaciones para el caso de 'ver-cómo'

El acomodar las descripciones en torno a "ver algo como..." a la solución a la paradoja del seguimiento de reglas, supone, como adelanté, aclarar también en qué sentido el deber de justificación, que se distingue en el 'ver-cómo', logra atarse a la mencionada solución. Recordemos que para estos casos resulta razonable el pedido de justificaciones dado que podríamos haber percibido el mismo objeto de una manera diferente. Por ejemplo, nuevamente en relación con el caso del 'Pato-conejo', tendría sentido explicar por qué lo veo como un conejo, señalando sus orejas, su boca, su ojo, haciendo mención del perfil concreto que la figura presenta bajo este aspecto, etc.

El lazo tirante que une ambas cuestiones (justificaciones y seguimiento de reglas) se vislumbra cuando pensamos la relación entre obediencia y justificación. En casos en que la obediencia se transforma en una reacción instintiva, producto de nuestra naturaleza biológica y de las prácticas culturales en las que he sido formada, la noción de responsabilidad epistémica como agente ante dichas acciones puede naturalizarse y, por ende, la necesidad de justificarme por ellas en primera persona. En otras palabras, el obedecer órdenes puede eximirnos de la responsabilidad ante nuestras acciones, disminuyendo nuestra calidad de agentes en relación con estas. Claro que esto no sucede con todas las acciones significativas que constan como casos de seguimiento de reglas, tal vez sólo con algunas pocas, pero lo cierto es que en el núcleo mismo de los planteos de Wittgenstein respecto de este tema encontramos "la roca dura":

¿Cómo puedo obedecer una regla?». Si no se trata de causas, entonces se trata de la justificación para seguir la regla de la manera en que lo hago. Si he agotado las justificaciones, he llegado a la roca dura, y mi pala se dobla. Entonces me inclino a decir: "Esto es simplemente lo que hago" (PI 217).

Supongamos, por ejemplo, que se me señala un cuchillo y un tenedor sobre la mesa del comedor (PI II, xi, p. 195), a la hora de la cena, y se me preguntara, "¿qué ves allí?". Mi respuesta sería: "Un cuchillo y un tenedor". Si luego se me preguntara: "¿qué quieres decir con eso?", aunque mi respuesta pudiera apelar nuevamente al cuchillo y al tenedor en cuestión y explicar, por caso, cuáles son sus funciones y cómo están constituidos, no tendría mucho sentido a fin de aclarar la respuesta ya que, evidentemente, la propia pregunta no tiene allí función ni relevancia alguna. Esta generaría más perplejidad que naturalidad. Mi reacción, en vez de una explicación, podría ser: "¿qué quieres

⁴ Podríamos pensar que el caso de la suma (PI 185-187) más afín a este tipo de casos de reglas rígidas, aunque incluso aquí el criterio de corrección también remite a prácticas (Tejedor, 2011, p. 142).

decir con “¿qué quieres decir?” ¿No es acaso evidente que quiero decir?!” En los casos de ver aspectos presentes en el ‘ver-como’, como mencioné, puede ocurrir algo distinto.

La cuestión es, entonces, si resulta compatible este deber de dar justificaciones en el ‘ver-como’ con la solución a la paradoja del seguimiento de reglas y en qué sentido lo es. Una estrategia posible para resolver esta cuestión resulta de recoger las consideraciones sobre las ‘certezas’ o *hinges*, presentadas por Wittgenstein en *On Certainty* (OC) y su peculiar relación con la noción de ‘justificación’. En un diálogo con las propuestas de Moore (1993a, p. 147-170; 1993b, p. 106-133), Wittgenstein se dirige en la misma dirección que aquel al afirmar, por ejemplo, que “(...) aprendemos con la misma inexorabilidad que esto es una silla y que $2 \times 2 = 4$ ” (OC 455). Tanto Wittgenstein como Moore acuerdan, por lo tanto, en que las certezas son algo que está más allá de cualquier duda razonable (Olazo, 1999, p. 108-109). Lo que Wittgenstein no comparte con Moore es la convicción de que estas certezas tan básicas como “esto es una mano y esto otra” o “la tierra existe desde mucho tiempo antes de mi nacimiento” constituyan una instancia de conocimiento (y sean, por ende, una prueba de la existencia del mundo externo, una diferencia no menor si se considera que estos ejemplos estaban destinados a contribuir con dicho fin). La razón es que, aunque se acepte con certeza que esta clase de proposiciones son verdaderas, la pretensión de considerar estos ejemplos como instancias de conocimiento carece de sentido por dos motivos: en primer lugar, porque forman parte de mi “imagen del mundo” (*Weltbildung*) y ocupan, en este sentido, el trasfondo de mis creencias (OC 209). En segundo lugar, porque no es posible dudar de ellas (OC 220) y, por ende, si bien parece razonable sostener la proposición en sentido afirmativo (por ejemplo: “sé que soy un humano”) no parece razonable decir lo contrario.

Las *hinges* conforman un entramado de costumbres, instituciones y acciones repetidas de carácter natural y producido por el adiestramiento, un fondo heredado. Ellas, entonces, no son algo sobre lo que podamos estar equivocados o, dicho de otro modo, no son estrictamente ni verdaderas ni falsas. El hecho de que se pueda expresar la negación de una certeza no implica que sea razonable hacerlo. Si alguien sostiene una duda razonable deberíamos ser capaces de mostrarle en la práctica, en las cosas que hacemos y decimos (OC 428), por qué afirmamos una cosa y no otra. Pero no podemos presentar el mismo escenario si alguien duda de si es un ser humano, por ejemplo, simplemente pensaríamos que es una persona que no está en sus facultades normales.

Moyal-Sharrock (2004, cap. 4 y 5), una de las mayores promotoras de la Epistemología *Hinge*, presenta los rasgos de una difícil caracterización de las ‘*hinges*’ y de sus diferencias respecto de las creencias epistémicas. Si bien aquella noción se maneja, como otras claves en el pensamiento de Wittgenstein, en términos de parecidos de familia (Moyal-Sharrock, 2004, p. 100), todas ellas son:

(1) *Indubitables: la duda y el error carecen de sentido desde una perspectiva lógica.*

(2) *Fundacionales: no son el resultado de una justificación.*

(3) *No-empíricas: no derivan de los sentidos.*

(4) *Gramaticales: son reglas de la gramática.*

(5) *Inefables: no pueden ser dichas.*

(6) *Enactivadas [enacted]: ellas pueden sólo mostrarse en lo que decimos y hacemos (Moyal-Sharrock, 2004: 72).*

A pesar de ser un excelente resumen (Moyal-Sharrock se explaya sobre ellas en 2004, cap. 4) que completa lo considerado hasta aquí respecto de las *Hinges*, algunas de estas consideraciones me resultan más exactas o convenientes que otras. En particular, no creo que el rasgo (5) forme necesariamente parte de los elementos que deben cumplir las *hinges* para ser tales. El punto (6) muestra la razón, para lo cual habría que resaltar que el lenguaje es ya para el último Wittgenstein una forma de vida consistente en una acción manifiesta en un contexto particular. No hay una separación entre las proposiciones que tienen sentido y las que no desde una perspectiva primariamente teórica, como es el caso, en alguna medida, del *Tractatus*. Además, estas son reglas gramaticales en tanto delimitan el sentido de nuestros comportamientos epistémicos y son fundacionales en tanto no son el resultado de inferencia alguna, aunque esta función sólo se sostiene por nuestras prácticas y no de manera metafísica, es decir, por un rasgo esencial a ellas. En este último sentido, se suele afirmar que las certezas son “desfondadas” o sin fundamento (*groundless*) (Coliva, 2010), por lo que debe evitar confundir el rasgo (2) con una lectura fundacionalista.

Moyal-Sharrock (2004, p. 101-104) añade, además, una taxonomía de las *hinges*, que las distingue entre tipos (sean lingüísticas, personales, locales, universales, etc.) y según su origen natural (biológico) o adquirido por adiestramiento desde el momento en que nacemos y continuando durante nuestra vida adulta. Allí presenta, entre otras categorías, las *hinges* perceptuales (*perceptual hinges*), pudiendo éstas pertenecer al tipo ‘percepciones externas’ (acerca de hechos y acontecimientos del “mundo externo”) o ‘auto-perceptivas’ (Moyal-Sharrock, 2004, p. 126-136). Algunos ejemplos del primer tipo son: “esta caja es roja”, “hay personas en esta habitación” o “veo una lapicera en el escritorio”. Las *hinges* perceptuales involucran experiencia perceptual y cuando son articuladas se asemejan, en este sentido, a proposiciones empíricas. Sin embargo, se diferencian de éstas en que “(...) no son conclusiones o descripciones de qué vemos, sino normas de descripción” (Moyal-Sharrock, 2004, p. 126). Se trata, en estos casos, de certezas no razonadas o a las que no hemos llegado a partir de su fundamentación en la experiencia sensorial, aun cuando esta pueda conservar su rol causal para el caso en cuestión. Como pasa con las *hinges* en general, las certezas perceptuales son indubitables y no-inferenciales; no admiten dudas ni error.

Sin embargo, Wittgenstein aclara que, en circunstancias especiales, algunas *hinges* (considérese: “Siempre he estado cerca de la superficie de la tierra”) pueden ser consideradas como una proposición respecto de la cual tenga sentido

emplear la adscripción “sé”: “sé que siempre he estado cerca...” Por ejemplo, si Moore hubiera llegado a una tribu que piensa que ha venido de la luna (OC 264), entonces podría emplear la afirmación de que sabe que siempre ha estado cerca de la superficie de la tierra en un contexto en el cual tiene sentido hacerlo. Esta situación marca, a mi criterio, dos aspectos relevantes: el primero, relacionado con lo dicho en el párrafo anterior, es la distinción entre un uso empírico y un uso gramatical de “yo sé” (OC 58). Cuando realizamos un empleo de “yo sé...” en el contexto de una proposición empírica, estamos comprometiéndonos con la posibilidad de respaldar a través de razones la afirmación en cuestión. Este compromiso, que podríamos sostener en términos de un internalismo en la justificación de proposiciones empíricas, no se requiere para el caso de las *hinges*, donde “la duda es imposible” (OC 58).⁵ Por ende, el empleo de “yo sé” para el caso de las *hinges* es superfluo o vacío, según como se lo mire, desde que la certeza de dicha afirmación no responde a un vínculo psicológico o epistémico entre el estado de creencia de un sujeto y el hecho posible particular afirmado sino, antes bien, al estatus lógico (gramatical) de las *hinges*, emparentado al empleo de las reglas en los juegos de lenguaje antes que al de movidas en su interior.

El segundo aspecto relevante es que una misma persona puede sostener un empleo empírico o un empleo gramatical de la misma proposición, si la rodea de un contexto apropiado diferente. Cuando una *hinge* se encuentra en el contexto especial de ser considerada como una proposición empírica, se habilitan los canales de justificación epistémica inferenciales y, en ciertos casos, la apelación a otros recursos evidenciales. Por lo tanto, al menos algunas *hinges* pueden ocupar en ciertas ocasiones el lugar de proposiciones empíricas y, por ende, su sostén como *hinges* no se debe a ningún rasgo esencialista, en el sentido de que se sostenga *a priori* por su propia naturaleza, sino, antes bien, a las prácticas y empleos estables y acostumbrados y a los contextos “amables” (OC 615) que la sostienen.

Esto indica que nuestras *hinges* y también nuestras proposiciones cognitivas poseen sentido sólo en el contexto apropiado. Wittgenstein (OC 613) afirma al respecto que todas nuestras *hinges* son reglas gramaticales que delimitan los límites del sentido, que no pueden ser falsables, pero sí resultar obsoletas, en el sentido de que aquello que consideramos fundamental puede llegar a no serlo bajo determinados contextos o circunstancias. Cuando estos casos se dan, nos encontramos ante casos de certezas abandonables (*giveupable*), que “inducirían a un individuo a abandonarlas en cualquier momento” sin por ello conducir su sistema de creencias al caos.⁶ Ahora bien, cuando

este movimiento de recontextualización de *hinges* se produce, entonces dicha creencia o afirmación se corre del lugar en que había funcionado como tal. Las certezas recontextualizadas en este sentido no son ya, propiamente, certezas.

De modo análogo, para que una *hinge* perceptual sea tal, resulta fundamental que la condiciones sean las adecuadas. Por ‘condiciones adecuadas’ debemos entender, según explica Moyal-Sharrock (2004, p. 132), una serie de prescripciones respecto del objeto y del sujeto. Respecto del objeto, (1) debe estar en condiciones claras de visibilidad (no demasiado lejos, a buena luz, suficientemente estacionario, etc.). Respecto del sujeto, (2) este debe poseer el equipamiento visual típico en condiciones operativas, (3) estar libre de oclusiones visuales, (4) ser lúcido, (5) estar familiarizado con el objeto y sus variaciones, (6) estar libre de duda acerca de si satisface los requerimientos anteriores. Esta apelación a las condiciones adecuadas marca una clara diferencia entre lo que consideraríamos una certeza perceptual o, en ausencia de ellas, una percepción visual.

Así, por ejemplo, la afirmación “Este es mi amigo Alfred” (el ejemplo pertenece a Moyal-Sharrock, 2004, p. 130) se trata, en las condiciones adecuadas, de una certeza perceptual. Sin embargo, podemos representarnos un encuentro con Alfred en una situación como la siguiente que Wittgenstein nos ofrece:

Me encuentro con alguien a quien no he visto en años; lo veo claramente pero no lo conozco. De repente lo conozco, veo la vieja cara en la alterada. Creo que debería hacer un retrato diferente de él ahora si pudiera pintar.

Ahora, cuando conozco a mi conocido en una multitud, tal vez después de mirar en su dirección durante bastante tiempo, ¿es este un tipo especial de ver? ¿Es un caso de ver y pensar? ¿O una amalgama de los dos, como casi me gustaría decir? (Pi II, xi, p. 197).

¿Se trata, en estos casos, de una certeza perceptual? Las circunstancias, el contexto, hacen que el reconocimiento y la afirmación “Este es mi amigo Alfred” ya no pueda, al menos en primera instancia, ser tratada como una certeza perceptual. Luego, cuando lo distingo, lo hago con seguridad. No lo afirmo con dudas.

Imaginemos la siguiente exclamación: “¡Veo un conejo!”. La solicitud de justificación para una afirmación como esta tiene mucho que ver con el contexto y el tipo de actividad que estoy desarrollando en atención a él. Si caminando por el bos-

⁵ Cabe señalar que no hay consenso respecto a la pertinencia de una lectura externalista propiciada por el rol de las *hinges* en relación con las proposiciones empíricas. Personalmente, creo que Wittgenstein no se compromete directamente con esta posición desde que, como recién afirmé en el cuerpo del trabajo, las proposiciones empíricas poseen una demanda de justificación por parte de quien la adscribe. Las *hinges*, por su parte, no están respaldadas en razones, pero, aún más, no están justificadas ni injustificadas, dado que no es por estos motivos que se sostienen sino por formar parte de nuestra imagen del mundo (*Weltbildung*). Sin embargo, no deja de ser un tema sujeto a controversia desde que una posición fiabilista podría funcionar como una descripción del funcionamiento de las *hinges* en la justificación epistémica. Para una lectura externalista de las *hinges*, se puede consultar algunos trabajos de Michael Williams (2004a; 2004b). En contra de esta lectura, consultar Annalisa Coliva (2016, p. 91).

⁶ Ciertamente, también hay casos de *hinges* que no somos capaces de dejar de sostener (OC 613).

que con amigos un conejo se asomara delante de un arbusto, podría decir “¡Veo un conejo!” y nadie preguntaría qué quiero decir con esto. Ahora bien, en el caso de la figura ambigua del pato-conejo, sucede algo diferente. Si se me invitara a ver la figura en cuestión y contar qué es lo que veo, podría en primera instancia ver la figura como un pato. Luego de unos instantes de continuar observando la figura, de repente afirmo: “¡veo un conejo!” Que ahora lo vea como un conejo, puede ameritar una justificación. Puedo querer decir: “mira, estas son las orejas del conejo, no el pico del pato” o cualquier otra cosa similar.

Una última vez, pensemos ahora en la afirmación de “Veo allí un conejo”. Ante la presencia de un conejo y bajo condiciones normales cumplidas, sería un caso de *hinge* perceptual. Si embargo, en la figura ambigua de Jastrow, las condiciones no determinan una sola afirmación adecuada y por ende “Veo allí un conejo” responde a un contexto diferente, donde, aunque la figura del conejo está allí para ser vista, tiene sentido la duda y la demanda de justificación. Sin embargo, lo que percibo tampoco es este caso resultado de inferencia alguna, ni se me presenta de modo dudoso. Esto permitiría afirmar que, en casos de ‘ver-como’, las certezas resultan recontextualizadas o articuladas bajo condiciones que ameritan, por este mismo contexto, su ingreso en el espacio de dar y pedir razones.

Consideraciones Finales

Al comienzo de este trabajo, presenté un desafío surgido de atener los casos de “ver algo como...” a denominada solución a la paradoja del seguimiento de reglas. Para que este interrogante tuviera un sitio adecuado donde desplegarse, construí, en los dos primeros apartados de este texto, un escenario donde se establecía que los casos descriptos bajo el “ver-como” atienden a la solución de la paradoja del seguimiento de reglas, mostrando la función concreta que juega la ‘interpretación’ en la percepción de aspectos de objetos. Además, recordé el carácter no rígido ni exhaustivo que suponen muchos de nuestros comportamientos reglados (algo que denominé como “elasticidad” de las reglas) y la indeterminación del significado en ausencia de prácticas estables y acostumbradas.

El desafío en cuestión demandaba el análisis de la posible solicitud de justificación para los casos de “ver algo como...” Partiendo de las consideraciones de Wittgenstein en *On Certainty* (OC) acerca de las certezas y de las aclaraciones de Moyal-Sharrock (2004) y Coliva (2010, 2016), fundamentalmente, respecto de las *hinges en general* y las *hinges* perceptuales en particular, es posible considerar los casos de ‘ver-como’ como instancias donde se produce un movimiento de recontextualización de las certezas y donde se hace posible, por ende, la solicitud de una aclaración o justificación de los percibido. En estos casos, la justificación no es sólo lógica sino razonablemente posible, dado que puede ser, como ya he afirmado, que ante una misma figura, vea que no ha cambiado y aun así lo vea distinto. Entonces podría aclarar, contextualizar, expresar en qué consisten esos aspectos que hacen que vea la figura de uno u otro modo.

Además, en esta justificación somos responsables proporcionalmente al caso, respondemos en la medida en que la atención al contexto, al objeto puesto en relación con lo percibido desde una perspectiva particular, así lo requiere. Se trata, por tanto, de una “movida” que sólo puede darse en el interior de un juego de lenguaje. En este sentido, el pedido de justificaciones no depende de la propia naturaleza de lo percibido sino del contexto en el que se produce la percepción propiamente.

Esta noción de justificación resulta, por su parte, compatible con la idea de obediencia atenta a las reglas para el caso de ‘ver-como’. Nuestras creencias básicas no son auto-justificadas ni autorreflexivas, no nacen de una decisión ni de un descubrimiento. Son certezas animales, vinculadas a las prácticas que configuran nuestro juego de lenguaje. El ‘ver-como’ involucra notar las cosas bajo un aspecto, pero desde una expresividad y una flexibilidad ajenas al comportamiento previamente determinado. En este sentido, forma parte de los comportamientos que desarrollamos pero que expresan finos matices de comportamientos que bien pueden llamarnos, dependiendo del contexto, a dar justificaciones. Esto es lo que hacemos los animales humanos. Obedecemos a costumbres y prácticas estables, esto determina en gran parte cuáles son aquellas cosas que consideramos certezas y de cuáles cabe duda razonable. Cuando este último es el caso, damos justificaciones, y de ellas no se escapan incluso algunas de nuestras certezas dado su carácter contextual.

Referencias

- COLIVA, A. 2010. Was Wittgenstein an Epistemic Relativist? *Philosophical Investigations*, **33**(1): 1-23.
- COLIVA, A. 2016. Which Hinge Epistemology? *International Journal for the Study of Skepticism*, Brill, **6**: 79-96.
- FINKELSTEIN, D. 2003. *Expression and the Inner*, Cambridge, Harvard University Press.
- KUSCH, M. 2017. Wittgenstein on Mathematics Certainties. In: A. COLIVA; D. MOYAL-SHARROCK (Eds.), *Hinge Epistemology*, Leiden, Brill, p. 48-71.
- MOORE, G. E. 1993a. A Defense of Common Sense [1925]. In: T. BALDWIN (Ed.), *Selected Writings*, London, Routledge, p. 106-133.
- MOORE, G. E. 1993b. Proof of the External World [1939]. In: T. BALDWIN (Ed.), *Selected Writings*, London: Routledge, p. 147-170.
- MOYAL-SHARROCK, D. 2004. *Understanding Wittgenstein's On Certainty*, Basingstoke, Palgrave.
- MOYAL-SHARROCK, D. 2017. ‘The Animal in Epistemology’. Wittgenstein's Enactivist Solution to the Problem of Regress. In: A. COLIVA; D. MOYAL-SHARROCK (Eds.), *Hinge Epistemology*, Leiden, Brill, p. 24-47.
- OLASO DE, E. 1999. Escepticismo y certeza. In: LUIS VILLORO (Ed.), *El Conocimiento. Enciclopedia iberoamericana de Filosofía*, Madrid, Trotta, p. 107-133.
- TEJEDOR, C. 2011. *Starting with Wittgenstein*, London, Continuum.
- WILLIAMS, M. 2004a. Wittgenstein's Refutation of Idealism. In: D. MCMANUS (Ed.), *Wittgenstein and Skepticism*, Lon-

- don-New York: Routledge, p. 76-96.
- WILLIAMS, M. 2004b. Wittgenstein, Truth and Certainty. In: M. KOELBEL; B. WEISS (Eds.), *Wittgenstein's Lasting Significance*, London-New York, Routledge, p. 249-284.
- WILLIAMS, M. 2005. Why Wittgenstein Isn't a Foundationalist. In: MOYAL-SHARROCK; BRENNER (Eds.), *Readings of On Certainty*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, p. 47-58.
- WITTGENSTEIN, L. OC. *On Certainty*, G. E. M. ANSCOMBE; G. H. VON WRIGHT (Eds.), Oxford, Blackwell, 1969.
- WITTGENSTEIN, L. *Pi. Philosophical Investigations*, G. E. M. ANSCOMBE (Trans.), Oxford, Blackwell, 2001.
- WITTGENSTEIN, L. *T. Tractatus Logico-Philosophicus*, D. F. PEARS; B. F. MCGUINNESS (Trans.), London, Routledge, 1961.
- WITTGENSTEIN, L. *Z. Zettel*, G. E. M. ANSCOMBE (Trans.), Oxford, Blackwell, 1998.
- WRIGHT, C. 2004. Warrant for Nothing (and Foundations for Free)? *Aristotelian Society Supplementary Volume* **78**(1): 167-212.

Submitted on December 10, 2020.

Accepted on May 29, 2020.